



## SECCIÓN DE SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN

Bogotá D. C, 24 de marzo de 2023

Doctor

**JUAN CARLOS BUSTAMANTE CORTÉS**

Jefe División de Recursos Humanos

Senado de la República

**Asunto:** Estudio de Historias Laborales de personal de Carrera Administrativa para acceder al cargo de Mecnógrafa de la Sección de Registro y Control.

Respetado Doctor Bustamante:

De acuerdo a su Oficio No. DGA-SC-CV19-1163-2023, mediante el cual solicita realizar estudio de las Historias Laborales de los funcionarios inscritos en Carrera Administrativa, que cumplan con los requisitos para desempeñar el cargo de Mecnógrafa grado 03 de la Sección de Registro y Control, de manera respetuosa presento el resultado en los siguientes términos:

### **CARGO: MECANÓGRAFA**

**ÁREA:** Sección de Registro y Control

**NATURALEZA DEL CARGO:** Le corresponden funciones que implican el ejercicio de actividades de apoyo administrativo, complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

<b>REQUISITOS</b>	
<b>3.1. EDUCACIÓN</b> Título de Formación Técnica o Tecnológica Profesional en: Computación y Sistemas, Administración de Sistemas e Informática o Programación de Sistemas y Computación.	<b>3.2. EXPERIENCIA</b> Seis (06) meses de experiencia específica o relacionada.

Edificio Banco Comercial Antioqueño. PH Calle 12 No.7-32. Tel: 3826214

e-mail: seleccionycapacitacion@senado.gov.co

Bogotá, D.C - Colombia



## SECCIÓN DE SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN

### REQUISITOS PARA SER ENCARGADO DE UN EMPLEO DE CARRERA

El artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece: “... Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del **encargo** o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.”

A su turno el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece los requisitos que debe acreditar un empleado de carrera administrativa para ser encargado de otro empleo de la misma naturaleza, así: “**Encargo.** Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente... El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.”

### PERFIL DE LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA

No	FUNCIONARIOS DE CARRERA CON DERECHO A ENCARGO	CARGO TITULAR	TITULO QUE ANEXA	EXPERIENCIA	ENCARGO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ULTIMO AÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	OBSERVACIÓN
1	Gustavo Gómez Chaparro	Mensajero grado 01 Fecha Ing. 20/08/1992	Técnico Profesional en Programación de Computadores Fecha de grado: 16712/1995	Experiencia Profesional: 30 años y 3 meses	Si	94.75% Sobresaliente	NO	Se encuentra desempeñando en <b>encargo</b> el empleo <i>secretaría ejecutiva Grado 05</i> de la Sección de Registro y Control.

**SECCIÓN DE SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN**

2	Eduardo Mauricio Penagos Riaño	Mensajero grado 01 Fecha de Ing. 09/11/1992	Tecnólogo en Sistemas y Computadores Fecha de grado: 05/11/1996	Experiencia Profesional: 30 años y 4 meses	Si	94.48% Sobresaliente	NO	Se encuentra desempeñando en <b>encargo</b> el empleo de <i>secretario ejecutivo, Grado 05</i> de la Oficina de Control Interno.
3	José Albeiro Vargas Sánchez	Mensajero Grado 01 Fecha Ing. 06/12/1995	Abogado, Especializado en Derecho Administrativo Fecha de grado: 20/08/2009	Experiencia Profesional: 13 años y 4 mes	Si	99.44% Sobresaliente	NO	Se encuentra desempeñando en <b>encargo</b> el empleo de <i>Asesor II grado 08, de la División Jurídica.</i>

De la información que reposa en las historias laborales de los funcionarios relacionados en el cuadro anterior, se pudo evidenciar que acreditan los requisitos de estudio y experiencia establecidos para el ejercicio del cargo en la Resolución 008 de 2011; no tienen sanciones disciplinarias registradas en el último año (según información aportada por la División Jurídica que cumple funciones de Control Interno Disciplinario) y la evaluación de desempeño del año 2022 es sobresaliente; las aptitudes y habilidades para su desempeño están acreditadas en las historias laborales con las funciones propias de los cargos desempeñados.

También pudo establecerse en las historias laborales, que los funcionarios relacionados en el cuadro anterior están desempeñando encargos en empleos superiores al de Mecnógrafa grado 03 que se va a proveer.

Atentamente,



**CLAUDIA PATRICIA PABON BURBANO**  
Jefe Sección Selección y Capacitación (E)



## SECCIÓN DE SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN

**Proyectó:** Dayra Concicion Perico – Contratista, Sección de Selección y Capacitación  
Yandri Gutierrez Triviño – Contratista. Sección de Selección y Capacitación

**Reviso y Aprobó:** Claudia Pabón Burbano - Jefe de Sección de Selección y Capacitación